

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 020 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 08 de febrero del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 036-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de enero del 2021 y el Oficio N° 022-2021-GORE.ICA-GRINF de fecha 22 de enero del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 022-2021-GORE.ICA-GRINF de fecha 22 de enero del 2021, el Ing. Víctor Arango Salcedo, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, remitió el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 036-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de enero del 2021, el Ing. Marcial Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", **concluyó:** "El Expediente Técnico "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" presentado por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A". Asimismo recomendó lo siguiente: **i) Se recomienda que se apruebe el expediente tecnico: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", vía acto resolutive. ii) Se recomienda se designe vía acto resolutive al supervisor, proponiendo como tal al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré. iii) La Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, deberá entregar 02 copias adicionales del expediente tecnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el supervisor y 01 para los interesados".**

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", asciende al monto total de S/. 305,830.86 (Trescientos cinco mil ochocientos treinta con 86/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. Costo Directo	184,860.91
2. Gastos Generales 15%	27,729.14
3. Utilidad 10%	18,486.09
4. Sub Total	231,076.14
5. Impuesto IGV 18%	41,593.71
<b>Presupuesto Referencial Obra</b>	<b>272,669.85</b>



<b>A. Presupuesto Referencial de Obra</b>	<b>272,669.85</b>
<b>B. Gastos de Supervisión</b>	<b>33,161.01</b>
<b>C. Presupuesto Total Obra</b>	<b>305,830.86</b>

Siendo ello así, resulta necesario dar la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar conformidad del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 305,830.86 (Trescientos cinco mil ochocientos treinta con 86/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 036-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de enero del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que el Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, (02) copias adicionales del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, sean devueltos al Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución al Gobierno Regional de Ica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY**  
 GERENTE GENERAL  
 EPS. EMAPICA S.A